



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RESTITUCION DE PATENTE DE ALCOHOLES

DECRETO N° **12435**/2017
ARICA, 23 de Agosto del 2017

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 328, de la Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 17 de Julio de 2017 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Prov. Alcaldía N° 5523 de Fecha 14 de Julio de 2017, donde Alcalde propone la revisión de los antecedentes
- b. Ord. N° 1840/2017 de Fecha 28 de Julio de 2017, donde Administración y Finanzas remite los antecedentes presentados por el contribuyente para solicitar la reevaluación de su situación ante el honorable Concejo Municipal

DECRETO:

RESTITUYASE, la renovación de la Patente de Alcoholes individualizada a
Continuación:

NOMBRE : JOSE LUIS MATEO FERNANDEZ
RUT : 5.884.324-5
DOM. COM. : ALEJANDRO AZOLA N° 2637
ROL : 4-323 Y 4-485
GIRO : EXPENDIO DE CERVEZAS Y RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO

PROHIBASE, estrictamente todo tipo o clase de actos que atentes contra la moral pública o las buenas costumbres de los ciudadanos.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/BCA/MGP/MCC/srr. -



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA